

SECRETARIA. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. San Antonio, Tolima, 14 de febrero de 2022.- Se recibe la presente demanda de Cesación de efectos civiles del matrimonio religioso por mutuo acuerdo de Dilberto Mendez Salcedo, Esmilda Ortiz Vargas, la cual se había enviado al señor Juez Promiscuo de Familia por competencia, el mencionado Juzgado no asume competencia por factor territorial de conformidad con el art. 17 numeral 6 del C.G.P. Al Despacho.



DANIEL MAURICIO ALDANA CARDENAS
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
San Antonio, Tolima, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Rad. No. 2021-00166

Visto el informe de secretaría que antecede y observada la demanda, tenemos que no se allegó el acuerdo suscrito por los cónyuges con la manifestación de la voluntad de que cesen los efectos civiles de matrimonio católico suscrito por ellos, disposiciones sobre el cumplimiento de obligaciones alimentarias si es el caso y el estado en que se encuentra la sociedad conyugal, y se informará sobre la existencia de hijos menores. No se aportó el registro civil de matrimonio, como tampoco el registro civil de nacimiento de la señora ESMILDA ORTIZ VARGAS.

De esta manera se procederá a inadmitir la demanda y se concederá un término de cinco (05) días para que subsanen las falencias anotadas de conformidad con el art. 90 numeral 1,2 del C.G.P., en consecuencia el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- INADMITIR la presente demanda de CESACION DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATOLICO

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
San Antonio, Tolima

Continuación auto inadmite demanda Rad. No. 2021-00166

POR MUTUO ACUERDO, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SÉGUNDO.- CONCEDASE el término de cinco (05) días para que subsane la demanda so pena de rechazo.

TERCERO.- RECONOCER al doctor BENJAMIN CARDENAS CRUZ, como apoderado de las partes en los términos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
Juez

SECRETARIA La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M. No. <u>00011</u> de hoy <u>23 DE FEBRERO DE 2022</u>. SECRETARIA 
--